



## **ORDEN HAP/25/2020, de 23 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos.**

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé en su disposición adicional primera la composición de los Gabinetes señalando que podrán estar integrados por un Jefe/a de Gabinete y dos Asesores/as.

Es necesario proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual y los anexos Presupuestarios de Personal de sus Unidades Administrativas por la creación de un puesto de Asesor/a en el Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, Hacienda y Administración Pública, Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Economía, Planificación y Empleo, Sanidad, Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Educación, Cultura y Deporte e Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual en los siguientes términos:

- Se crean en la Relación de puestos de trabajo de personal eventual los siguientes puestos de trabajo:

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:

Número R.P.T: 80695.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 121.1 "Servicios Generales de Presidencia y Relaciones Institucionales" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial:

Número R.P.T: 80696.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 721.1 "Servicios Generales de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento:

Número R.P.T: 80697.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 541.1 "Servicios Generales de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".



Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:

Número R.P.T: 80698.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 511.1 "Servicios Generales de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Economía, Planificación y Empleo:

Número R.P.T: 80699.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 611.2 "Servicios Generales de Economía, Planificación y Empleo" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Hacienda y Administración Pública:

Número R.P.T: 80700.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 611.1 "Servicios Generales de Hacienda y Administración Pública" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

Número R.P.T: 80701.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 421.1 "Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Departamento de Sanidad:

Número R.P.T: 80702.

Denominación: Asesor/a.

Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.

Situación del puesto: VD.

Centro de Destino. Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero/a.

El citado puesto se dota en el programa 411.1 "Servicios Generales de Sanidad" y se financia con cargo a la Sección 30, programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la deuda".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**